

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

1. Descripción del Negocio, Objeto Social y Operaciones

La compañía se constituyó en la República del Ecuador, mediante escritura pública, celebrada el 23 de abril de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de agosto de 1997, con el nombre de LAWSERVICE S.A. El 3 de enero de 2001 se reforman los estatutos y se aumenta el capital social de USD\$200 a USD\$800. El 19 de octubre del 2006 mediante escritura pública se cambia de denominación a D'BRAG S.A. Con escritura pública del 27 de septiembre de 2010 se cambia la denominación social a DBRAG CONTADORES S.A.

El objeto social de la Compañía es la prestación de servicios de asesoría profesional en el campo de Leyes, Auditoría, Contabilidad, Economía y Sistemas. En consecuencia, la Sociedad presta sus servicios a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público, privado, mixto o de autogestión, de beneficencia pública o privada sin fines de lucro.

Mediante convenio privado, la compañía ostenta la representación de Grant Thornton International, mediante certificado celebrado el 1 de mayo del 2011, este hecho no ha implicado un cambio de denominación social.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Base de medición

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (en adelante "NIIF para PYMES"), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante International Accounting Standards Board "IASB" por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2019.

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en dólares (US\$) de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional de la Compañía y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

La República del Ecuador no emite papel moneda propio, y en su lugar, el dólar de los Estados Unidos de América se utiliza como moneda de curso legal del país.

Uso de Estimaciones y Supuestos

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen efecto importante sobre el monto reconocido en los Estados Financieros se describe en la siguiente nota: Estimación de la vida útil de los activos fijos.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

Cuentas por Cobrar

Son reconocidas y registradas con la respectiva factura por la prestación del servicio. Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período.

Intangibles

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir o poner en uso el programa de cómputo específico. Estos costos se amortizan sobre la base de su vida útil estimada en tres años. Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo se reconocen como gasto cuando se incurren.

Muebles, equipos y vehículos

Están expresados al costo, las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. El costo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados. Las tasas de depreciación anual de los activos fijos son las siguientes:

Activo	Tasas
Muebles, enseres y equipos de oficina	10%
Vehículos	20%

Cuentas por Pagar

Representan las obligaciones por compras a proveedores nacionales, las cuales tienen vencimientos de hasta 90 días.

Provisión para Jubilación Patronal

La provisión para jubilación patronal y desahucio por tiempo de servicios se determina de acuerdo con los dispositivos legales vigentes, y se registra con cargo a resultados a medida que se devenga, por el monto que correspondería pagar si el personal se retirase

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

a la fecha del estado de situación financiera. Por tal motivo la compañía estableció una reserva matemática anual, basada en el estudio actuarial realizado por una firma de actuarios profesionales, autorizados por la Superintendencia de compañías.

Participación Trabajadores

La compañía reconoce con cargo a los resultados del periodo en que se devenga la participación de los trabajadores sobre las utilidades de la compañía, de conformidad a lo establecido en el Código de Trabajo.

Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta del año incluye el cálculo del impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso es reconocido en el patrimonio o en otras utilidades integrales.

El impuesto corriente es el impuesto esperado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto diferido es reconocido considerando las diferencias temporales entre el valor según libros de los activos y pasivos, para propósitos financieros y las cantidades utilizadas para propósitos fiscales. El impuesto a la renta diferido es medido a las tasas de impuestos que se esperan serán aplicadas a las diferencias temporales cuando éstas se reversen, basados en las leyes vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha de reporte. La diferencia temporal que particularmente genera el impuesto a la renta diferido corresponde al reconocimiento de ingresos y depreciación de activos fijos.

El impuesto diferido activo se reconoce únicamente cuando es probable que las utilidades gravables futuras estarán disponibles contra las cuales las diferencias temporales puedan ser utilizadas. El impuesto diferido activo es revisado en cada fecha de reporte y es reducido al momento en que se juzgue que es probable que no se realicen los beneficios relacionados con el impuesto.

La provisión para impuesto a la renta ha sido calculada aplicando la tasa del 22%, respectivamente de acuerdo con disposiciones legales vigentes. La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del período en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Para los ejercicios fiscales, dichas tasas se reducen en 10 puntos si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la inversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la Compañía deberá cancelar la diferencia de impuesto con los recargos correspondientes. La reinversión de utilidades se relaciona con el destino de las mismas en el sentido de que deben destinarse a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva.

Están exentos del impuesto a la renta los dividendos pagados a sociedades locales y sociedades del exterior que no estén domiciliadas en paraísos fiscales.

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por venta de servicios son reconocidos cuando se ha prestado el servicio de manera efectiva, con la emisión de la correspondiente factura de venta.

Administración de Riesgos Financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- **Riesgo de crédito.**

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

La exposición al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. Se ha establecido una política de riesgo bajo la cual se analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecer las condiciones estándar de pago y entrega.

Se establece una provisión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores y otras cuentas por cobrar. La estimación para pérdida se determina sobre la base de información histórica.

- **Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar su reputación.

- **Riesgo operacional.**

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, el personal, la tecnología e infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de manera de equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la compañía con la efectividad general de costos, y de evitar los procedimientos de control que restrinjan la iniciativa y la creatividad.

La administración del riesgo operacional está respaldada por el desarrollo de normas en las siguientes áreas:

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

- Requerimientos de adecuada segregación de funciones, incluyendo la autorización independiente de las transacciones.
- Requerimientos de conciliación y monitoreo de transacciones.
- Cumplimiento de requerimientos regulatorios y otros requerimientos legales.
- Documentación de controles y procedimientos.
- Requerimientos de evaluación periódica del riesgo operacional enfrentado, y la idoneidad de los controles y procedimientos para abordar los riesgos identificados.
- Capacitación y desarrollo profesional.
- Normas éticas y de negocios.

3. Caja Bancos

Al 31 de diciembre, los saldos se conforman de la siguiente manera:

	USD	
	2019	2018
Pacífico	1.236	656
Total	1.236	656

4. Cuentas por Cobrar Comerciales

Al 31 de diciembre, los saldos se conforman de la siguiente manera:

	USD	
	2019	2018
Clientes	7.693	7.693
Provisión cuentas incobrables	(7.693)	(7.693)
Total	-	-

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

5. Cuentas por Cobrar con Compañías Relacionadas

El saldo de cuentas por cobrar a compañías relacionadas se presenta al 31 de diciembre 2019:

	USD	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Dbrag Consultores Gerenciales	-	25.135
Total	<u>-</u>	<u>25.135</u>

6. Impuestos anticipados

El saldo de esta cuenta está confirmado de acuerdo a la siguiente clasificación:

	USD	
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Retenciones recibidas	1.436	1.436
Crédito tributario	6.138	5.668
Anticipo Impuesto a la renta	470	-
Total	<u>7.574</u>	<u>7.104</u>

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

7. Mobiliarios y equipo de oficina

Un detalle de Mobiliarios y equipo de oficina como sigue:

	Equipos de oficina	Muebles y enseres	Equipos de cómputo	Vehículos	Total
Al 1 de enero del 2018					
Costo	10.002	14.946	12.231	47.800	84.979
Depreciación acumulada	(7.268)	(11.874)	(12.230)	(43.391)	(74.763)
Total	2.734	3.072	0	4.410	10.216
Al 31 de diciembre del 2018					
Saldo inicial	2.734	3.072	0	4.410	10.216
Bajas	(10.002)	(14.946)	(12.231)	(47.800)	(84.979)
Depreciación del período	7.268	11.874	12.230	43.391	74.763
Total	-	-	-	-	-
Al 1 de enero del 2019					
Costo	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre del 2019					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Adiciones	-	-	-	-	-
Depreciación del período	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-
Al 31 de diciembre del 2019					
Costo	-	-	-	-	-
Depreciación acumulada	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-

8. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, los saldos de estas cuentas se conforman de la siguiente manera:

	USD	
	2019	2018
Proveedores locales	-	3.594
Empleados	-	5.715
IESS	-	87
Impuestos	-	-
Total	-	9.396

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

9. Cuentas por pagar entidades relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos se conforman de la siguiente manera:

	USD	
	2019	2018
Grant Thornton Dbrag Ecuador Cia Ltda	686	68.149
Total	686	68.149

10. Cuentas por pagar a socios

Al 31 de diciembre, los saldos se conforman de la siguiente manera:

	USD	
	2019	2018
Socios	67.962	-
Total	67.962	-

11. Gastos administrativos

Al 31 de diciembre, los saldos se conforman de la siguiente manera:

	USD	
	2019	2018
Personal	5.954	10.623
Honorarios profesionales	-	16.450
Arriendos	-	7.250
Cuentas Incobrables	11.996	12.905
Impuestos y contribuciones	34	11
Depreciaciones	-	2.959
Otros	1	69
	17.986	50.267

12. Capital social

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital de la compañía corresponde a 800 participaciones de US\$ 1 cada una.

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

13. Reserva Legal

La Ley de Compañías del Ecuador establece que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía. Al 31 de diciembre del 2019, la compañía no ha registrado dicha apropiación, por considerar que el monto acumulado ha superado el 20% del capital suscrito y pagado.

14. Resultado de años anteriores

Al 31 de diciembre del 2019 mantiene pérdidas acumuladas por US\$ 126.623 y al 31 de diciembre del 2018, la compañía presentó pérdidas acumuladas de años anteriores por US\$ 123.472

15. Impuesto a la Renta

a) Conciliación Tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 22% aplicable a la utilidad gravable debido a que no se ha presentado el Anexo de accionistas de acuerdo a lo solicitado por la norma tributaria; por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2019

	2019	2018
Perdida contable	(14.036)	(56)
15% Participación trabajadores	-	-
Perdida antes de impuestos	(14.036)	(56)
+ Más gastos no deducibles	11.996	14.124
Base imponible	(2.039)	14.068
Impuesto a la renta causado	-	3.095
Anticipo impuesto a la renta	470	-
Impuesto causado	-	3.095
Retenciones en fuente	1.436	4.532
Saldo a favor	1.906	1.437

b) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta

Situación fiscal

De acuerdo con disposiciones legales la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta siempre y cuando haya cumplido oportunamente con sus obligaciones tributarias.

La Compañía no ha sido fiscalizada desde su constitución.

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 años las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos considerados como prioritarios, y de 10 años en industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo y Atracción de Inversiones publicada en el 2do Suplemento del R.O. 309, del 21-VIII-18 estableció períodos más amplios de exoneración del impuesto a la renta para las inversiones en los sectores priorizados, de 8 años en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil y de 12 años fuera de esas jurisdicciones. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera, gozarán de una exoneración de 15 años. Adicionalmente, la referida Ley también amplió el plazo de exoneración para las nuevas inversiones productivas en industrias básicas por un período de 15 años, la misma que puede prolongarse por 5 años más en inversiones en cantones fronterizos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, estas exoneraciones aplicarán solo en aquellas que generen empleo neto, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento a esta Ley. Estos incentivos tendrán una vigencia de 24 meses contados a partir de su publicación en el R.O., plazo dentro del cual se debe iniciar la nueva inversión. El Presidente de la República puede prorrogar el plazo por 24 meses adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

La tasa de impuesto a la renta para la Compañía por el año 2019 es de 22%.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y es susceptible de devolución.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el Impuesto a la Renta Causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años contados a partir del inicio de su operación efectiva.

c) Reforma Tributaria

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Impuesto a la renta

Las Compañías que desarrollen su actividad en los sectores de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos pueden beneficiarse de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

Dividendos

La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;

Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado.

En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.

Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador actuarán como agentes de retención aplicando la tarifa para no residentes.

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.

Jubilación Patronal y Desahucio (reforma vigente a partir del año 2021):

Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales, siempre y cuando para las últimas se cumpla con lo siguiente:

1. La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
2. Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal

Se elimina el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Impuesto al Valor Agregado

Se incluye como servicios gravados con el 12% de IVA a los servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento y,

Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:

- Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas
- Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
- Papel periódico
- Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
- Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.
- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
- El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

Impuesto a los Consumos Especiales

Se modifica el margen mínimo de comercialización del 25% al 30%.

Se grava con este impuesto a las bebidas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por libro de bebida, las bebidas energizantes, los servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago; y. las fundas plásticas.

Se incluyen ciertas exoneraciones y se modifican las tarifas para ciertos bienes gravados con este impuesto.

Impuesto a la Salida de Divisas

Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.

Contribución Única y Temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos desde	gravados	Ingresos hasta	gravados	Tarifa
1,000,000.00		5,000,000.00		0.10%
5,000,000.01		10,000,001.00		0.15%
10,000,001.01		En adelante		0.20%

Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.

En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018

Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible.

Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

DBRAG CONTADORES S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019

Precios de transferencia

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a 15,000,000 están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia.

El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante los años 2019 no supera el importe acumulado mencionado.

16. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 6 del 2020) se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos. El cuál es la pandemia a nivel global del virus Covid-19, por lo cual el presidente de la República del Ecuador Lenin Moreno declaró mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de Marzo de 2020, a partir del 17 de marzo de 2020 se declara el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública, donde se dispuso el cierre de todos los servicios privados y públicos que conlleve aglomeraciones e incentiven a la propagación de dicho virus, a excepción de Salud, Seguridad, Servicios de Riesgo y aquellos por la emergencia los ministros decidan mantener abiertos. Adicionalmente se dispuso el funcionamiento normal para la industria ganadera, y de cuidado animal y servicios básicos.

Ante esto la administración de la Compañía no provee efectos a la fecha de emisión de este informe. Los impactos podrán ser cuantificados a finales del ejercicio fiscal 2020.



Lucia Guijarro
Gerente



Soledad Caiza
Contadora
